INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 de abril de 2025, al Despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte actora no aportó la notificación de la vinculada PROTECCIÓN S.A. Rad. 1100131050-37-2023-00077-00. Sírvase proveer.

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por MARTHA CECILIA VANEGAS REY contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES como llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A. y como vinculados ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. y la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Rad. No. 1100131050-37-2023-00077-00.

Visto el informe secretarial, se **REQUIERE** a la apoderada de la parte actora para que efectúe los trámites de notificación con destino a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.,** en los términos previstos por el artículo 291 CGP o eventualmente a través de aviso conforme el artículo 292 CGP en concordancia con el artículo 29 CPT y de SS, aplicables por remisión analógica del artículo 145 CPT y de la SS o, de ser su elección, realice el trámite de notificación digital dispuesto por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial[1]; así como en estados

[1] *https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mIIjku24w%3d*

electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia[2].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

MF

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
060 de Fecha **25 de ABRIL de 2025.**

FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR

Firmado Por:

[2] *https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/*

Carlos Andres Olaya Osorio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 37

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d69e9d1d75d152d6d3a271ed58ea95b3fbc6c7bf219aa2db154daa0d128fc30**

Documento generado en 24/04/2025 07:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica